

ORDENANZA N° 2851/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación Privada N° 7/2023, "CONSTRUCCION DE CORRALES, MANGAS Y PASARELA EN SALA DE FAENA" (Expte.4020-7401/23)".

Se eleva el presente Proyecto de Ordenanza conforme lo establecido en el artículo 155 de la L.O.M., por registrarse un solo oferente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ----- adjudicar a la empresa NIMY S.A. por un importe de \$22.200.000,00, la "CONSTRUCCION DE CORRALES, MANGAS Y PASARELA EN SALA DE FAENA" de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego de la Licitación Privada N° 7/2023, por registrarse un solo oferente.

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las -----exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento ----- Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTI NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD

